

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

50**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 846/2018 instados por Procurador D./Dña. GEMMA GOMEZ CORDOBA en nombre y representación de D./Dña. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ contra D./Dña. NATIVIDAD LORCA RAMIREZ en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado en fecha 11/11/2019 sentencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-33-0846-18 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. NATIVIDAD LORCA RAMIREZ y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.759/20)

